

Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de Ecuador, delega al Adjunto/a Primero/a de la Defensoría del Pueblo, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza, de conformidad con la Ley, la atribución de aprobar los Pliegos, bases y demás documentos de los procesos precontractuales de compras por catálogo electrónico; así como, llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de compras por catálogo electrónico, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. 0402-DPE-DNF-2012-AG de 12 de marzo de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530804 "Materiales de Oficina" por USD \$71.000,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 348 de 12 de marzo de 2012, que adjunta;

Que, la Directora Nacional Administrativa con memorando No. 0264-DPE-DNA-2012 de 30 de marzo de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, su autorización para el inicio del proceso de contratación por catálogo electrónico para la adquisición de suministros de oficina, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas, la Certificación Presupuestaria, la Certificación PAC, Certificación que los suministros se encuentran en el catálogo electrónico, y los Pliegos del proceso, en cuya Sección I numeral 5 consta que el presupuesto referencial de la mencionada adquisición, es de \$31.000,00 más IVA; lo cual fue aprobado por el Adjunto Primero, mediante nota inserta en el memorando antes citado;

Que, la Directora Nacional Administrativa mediante Certificación PAC No-016-DNA-2012 de 23 de marzo de 2012, certifica que la "Contratación para la Adquisición de Suministros de Oficina, consta en el Plan Operativo Anual de esta Dirección con cargo a la partida presupuestaria 530804 correspondiente a Materiales de Oficina con un presupuesto referencial de \$71000.00", y que por lo tanto la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 26 de marzo de 2012, certifica que los Materiales de Oficina, solicitados por la Dirección Nacional Administrativa, se encuentran disponibles según el detalle constante en el mencionado documento, por lo que se podrá realizar la contratación mediante Catálogo Electrónico;

Que, la Directora Nacional Administrativa con fecha 28 de marzo de 2012, manifiesta que la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, a través de la funcionaria encargada del uso del portal, ha verificado que el Bien Normalizado Materiales de Oficina, para abastecer el almacén institucional, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y que por lo tanto procede realizar su contratación directa; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, y la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la adquisición de Materiales de Oficina solicitados por la Dirección Nacional Administrativa, según el detalle constante en la Certificación de 26 de marzo de 2012, suscrito por la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, para abastecer el almacén institucional.

Art. 2.- Contratar la adquisición de los Materiales de Oficina, según el detalle constante en la Certificación de 26 de marzo de 2012, suscrito por la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

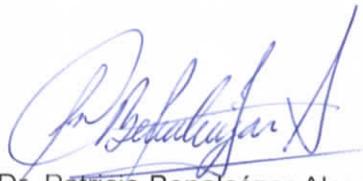
Art. 3.- Designar al Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifique y suscriba el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Quito, a 11 ABR 2012



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

